

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Nº 24AA0155-3

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

**VOCALES:**

**ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:**

D<sup>a</sup>. Carmen Acedo Grande

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:**

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

**JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:**

D. José Ángel López Celada

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 30 de julio de 2024, siendo las 11:30 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen se reúnen telemáticamente, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0155. Suministro y montaje de elementos museográficos para la renovación parcial e incorporación de nuevos elementos a las salas de exposición permanente del Museo Nacional del Prado. Valoración del informe de la unidad proponente, en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.

**Desarrollo del orden del día**

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 24AA0155, Suministro y montaje de elementos museográficos para la renovación parcial e incorporación de nuevos elementos a las salas de exposición permanente del Museo Nacional del Prado, se procede a la valoración del informe de la unidad proponente del contrato, en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.

Una vez analizado el informe, los miembros de la Mesa aceptan su contenido y acuerdan su valoración definitiva.

En consecuencia, la puntuación asignada a las empresas que concurren al procedimiento, en aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor, son las siguientes:

Licitador	Puntuación criterios basados en juicio de valor
Amazing Up, Ingeniería Interactiva del Ocio, S.L.	12*
Interiores Galicia, S.L. (INTEGA)	26
Intervento 2, S.L.	40
SIT Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	47
Ypunto Ending, S.L.	34

La unidad proponente señala en su informe que "Ponderadas las puntuaciones definitivas, en aplicación de los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor y según lo previsto en el punto 20 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), es requisito imprescindible obtener una puntuación mínima de 25 puntos en esta fase para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo. Por este motivo, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de la empresa licitadora Amazing Up Ingeniería Interactiva del Ocio, S.L. al no haber obtenido la puntuación mínima requerida para continuar en el procedimiento de licitación".



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Así pues, los miembros de la Mesa acuerdan la exclusión de la empresa Amazing Up Ingeniería Interactiva del Ocio, S.L., con CIF B-98619281, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida para poder continuar en el procedimiento, según lo previsto en el punto 20 del PCAP.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

